



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**INSTITUTO
DEL DEPORTE
DEL ESTADO DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030



El Instituto del Deporte del Estado de Chiapas en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y la Subdirección de Calidad para el Deporte con fundamento en los artículos: 30, fracción III; 32, 33, 88, fracciones I, II, IV y VI; 110, 111, 113, 114 y 115 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 3 y 84 de su Reglamento.

CONVOCA

A las Asociaciones Deportivas Estatales y Nacionales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento; a los Organismos Públicos Federales que desarrollen actividades en beneficio del deporte nacional; así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde a través de prensa, radio, televisión o sus portales de internet, para que propongan a las personas, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos, hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de su entidad federativa a nivel nacional e internacional y que pudieran hacerse acreedores al:

PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2026

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con el objetivo de fomentar y reconocer la labor de las personas deportistas, personas entrenadoras y personas promotoras deportivas en el estado, convoca al "Premio Estatal del Deporte 2026". Este premio tiene como finalidad reconocer a quienes hayan contribuido significativamente al desarrollo del deporte en cada entidad federativa y en la Ciudad de México.

Por lo que, en cada entidad federativa, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tendrá como objetivo:

- Reconocer el esfuerzo y dedicación de las personas deportistas, entrenadoras y promotoras deportivas.
- Fomentar el espíritu deportivo y la participación en actividades físicas.
- Promover la excelencia deportiva y el desarrollo de talentos en la entidad federativa.

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y en el deporte adaptado:

- **Personas deportistas. -**
- Personas entrenadoras.**
- Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes.**

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

BASES

BASE PRIMERA:

Requisitos de participación:

- Presentar original de la carta propuesta firmada y emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales, u organismos señalados en la presente convocatoria;
- Presentar el formulario denominado "Premio Deportivo a Personas Físicas y/o Morales", debidamente requisitado, legible y en tinta azul;
- En caso del currículum deportivo descrito en el formulario, acompañarlo de copias simples de los documentos que acrediten dicha información. Todos los documentos deberán ser legibles y estar rubricados en tinta azul;
- Para el caso de los beneficiarios descritos en el formulario, se sugiere anexar una copia simple de la identificación oficial vigente (credencial para votar INE o pasaporte mexicano); en los casos de menores de edad que no cuenten con identificación oficial, deberán presentar credencial escolar vigente con validez oficial emitida por una institución pública y/o privada. En caso de una candidatura grupal, deberá presentarse copia de la identificación oficial vigente de cada una de las personas integrantes del equipo; así mismo, para las personas morales deben presentar identificación oficial vigente del representante legal estipulado en el acta constitutiva (credencial para votar INE o pasaporte mexicano);

Para las personas deportistas y entrenadoras que resulten ganadores del Premio Estatal del Deporte, deberán presentar copia simple del estado de cuenta bancario nacional con vigencia no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de presentación, mismo que debe contener nombre completo (del titular de la candidatura), número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria legible

BASE SEGUNDA:

Plazo y fechas importantes:

El plazo para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 15 de octubre de 2026, a las 18:00 horas, de conformidad con lo establecido por la Subdirección de Calidad para el Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Los Órganos de Cultura Física y Deporte deberán informar, mediante oficio dirigido a la Subdirección de Calidad para el Deporte, la fecha y hora en que se llevarán a cabo la insaculación del jurado y la elección de las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026, considerando el periodo comprendido del 16 al 23 de octubre de 2026 y con la participación de las personas con derecho a voto.

BASE TERCERA:

Criterio de evaluación:

- Sólo se podrá obtener el Premio en una modalidad.
- Las personas candidatas que hayan obtenido el Premio Estatal del Deporte en años anteriores, dentro de la categoría persona deportista o entrenadora, podrán ser candidatas nuevamente, siempre y cuando su postulación corresponda a una modalidad diferente a aquella por la que fueron premiadas previamente.
- En el rubro de persona deportista o entrenadora, estará sujeta exclusivamente para aquellos que se encuentren actualmente activos.

- Se considerarán a las personas deportistas profesionales mexicanas que integren preselecciones y selecciones nacionales, que involucren oficialmente la representación del país en competencias internacionales.
- Todas las personas candidatas deberán tener su residencia oficial en la entidad federativa por la que participan para este premio, con una antigüedad mínima de tres años comprobable.
- Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades con fines de lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios.
- En consecuencia, únicamente se harán acreedores a estos premios: individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

Para el caso de las personas deportistas:

- Se evaluará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2025 y el 11 de octubre 2026, a nivel estatal, nacional e internacional.
- Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales en cualquiera de las siguientes modalidades de participación:

-Deportista de alto rendimiento.
-Deportista en desarrollo hacia el alto rendimiento.
-Deportista en formación hacia el alto rendimiento.

En el caso de las personas entrenadoras:

- Se evaluará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos por las personas deportistas a su cargo, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2025 y el 11 de octubre del 2026, a nivel estatal, nacional e internacional.

Y respecto al Fomento, Protección o Impulso de la práctica de los deportes:

- Se otorgará el Premio Estatal del Deporte 2026 a la Asociación Deportiva, Sociedad Deportiva o ente de Promoción Deportiva a que se refiere la Ley de Cultura Física y Deporte, durante el periodo comprendido del 11 de octubre de 2025 al 11 de octubre de 2026, que haya destacado por las acciones y actividades realizadas para promover, fomentar, organizar, desarrollar e impulsar la práctica deportiva, contribuyendo de manera significativa a la proyección y fortalecimiento del deporte en su entidad federativa.

BASE CUARTA

Presentación de candidaturas

La presentación de las candidaturas de las posibles personas ganadoras de las modalidades del Premio Estatal del Deporte 2026 se realizará de conformidad con la convocatoria oficial publicada en el sitio web oficial de la CONADE (<https://www.gob.mx/conade>) y en los portales oficiales de cada entidad federativa. La fecha máxima de postulación será el 15 de octubre de 2026, a las 18:00 horas, en los lugares indicados por los Órganos de Cultura Física y Deporte de cada entidad.

Las candidaturas para cualquiera de las modalidades del Premio Estatal del Deporte 2026 se recibirán en cada una de las entidades federativas, así como en la UNAM, el IPN y el IMSS, según corresponda, a través de sus respectivos Órganos de Cultura Física y Deporte.

Solo se recibirán aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos de participación y criterios de evaluación.

El día y horario para la recepción de las candidaturas del Premio Estatal del Deporte 2026 será de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 hrs. en la Oficina de Capacitación del Instituto del Deporte del Estado.

BASE QUINTA

Proceso de selección

El proceso de selección se llevará a cabo a través de un jurado único, conformado por diez integrantes, quienes evaluarán y calificarán la documentación que sustente las candidaturas. El jurado se integrará de la siguiente forma:

- Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento;
- Tres representantes de los medios de comunicación considerando su importancia y proyección en la entidad;
- Una persona deportista que haya obtenido el Premio Estatal del Deporte en años anteriores; y
- Una persona entrenadora que haya obtenido el Premio Estatal del Deporte en años anteriores.
- Tres autoridades del ámbito deportivo de cada entidad federativa o entidad deportiva, designados por el Órgano de Cultura Física y Deporte que se sumarán al jurado insaculado.

La persona titular del Órgano de Cultura Física y Deporte no formará parte del jurado calificador y, únicamente en caso de empate, tendrá el voto de calidad.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte deberán llevar a cabo la selección de las personas integrantes del jurado del Premio Estatal del Deporte 2026 mediante un proceso de insaculación, a partir de un padrón de personas propuestas para cada modalidad, celebrado ante notario público, quien dará fe de la legalidad de la selección.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte turnarán oportunamente a las personas integrantes del jurado los expedientes de las propuestas de candidaturas al Premio Estatal del Deporte 2026 de cada una de las modalidades participantes y las auxiliarán con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte convocarán a las personas integrantes del jurado, indicando la fecha y hora en que se llevará a cabo la elección del Premio Estatal del Deporte 2026, mediante oficio dirigido a la Subdirección de Calidad para el Deporte.

La decisión del jurado se tomará por mayoría de votos para determinar a las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026 y tendrá el carácter de irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que el jurado considere necesarios, el premio, en cualquiera de sus modalidades, podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflictos de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del jurado la persona responsable de la información deportiva que se difunda por prensa, radio, televisión, redes sociales o portales de internet que haya propuesto a alguna persona candidata al Premio Estatal del Deporte 2026, ni algún familiar directo de las personas aspirantes.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte deberán levantar un acta de la reunión en la que se elija a las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026. Dicha acta deberá estar firmada por todas las personas participantes en el proceso de elección y, posteriormente, ser protocolizada ante notario público. Será indispensable que en el acta protocolizada se haga constar de manera expresa, individualizada e inequívoca el nombre de cada una de las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026, así como la categoría en la que resultaron electas, debiendo quedar debidamente notificadas y asentadas dichas determinaciones en el instrumento notarial correspondiente.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte deberán de enviar por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE los nombres y la documentación original de las personas ganadoras del premio, de conformidad con lo estipulado en la Base Primera de la presente convocatoria, debidamente integrada. La fecha límite será el 5 de noviembre 2026. Asimismo, deberán enviar:

- Acta original del proceso de insaculación del jurado, protocolizada ante la fe de notario público.
- Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y la elección de las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026, protocolizada ante la fe de notario público.

Es importante señalar que, sin estos documentos, la designación quedará sin efecto.

BASE SEXTA:

Premio

Los incentivos que otorgará la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a las personas que resulten ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026 consistirán en lo siguiente:

En las modalidades de persona deportista y persona entrenadora, el premio estará acompañado de un estímulo económico y una medalla conmemorativa del Premio Estatal del Deporte 2026.

En la modalidad de Fomento, Protección o Impulso de la Práctica de los Deportes, solo se otorgará una medalla conmemorativa del Premio Estatal del Deporte 2026.

En el caso que resulte ganador un equipo, solo se otorgará una medalla al grupo.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte realizará la entrega directa del numerario económico del Premio Estatal del Deporte 2026 a las personas ganadoras de las diferentes modalidades de cada entidad federativa, UNAM, IPN e IMSS.

BASE SEPTIMA:

Criterios para determinar la asignación del numerario económico

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte asignará como máximo la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) a cada entidad federativa, así como a la UNAM, el IPN y el IMSS. Dicho monto se distribuirá de manera proporcional y equitativa entre el número de personas ganadoras de cada entidad federativa, la UNAM, el IPN y el IMSS. En caso de que resulte ganador un equipo, el monto económico correspondiente se otorgará por grupo y no por integrante.

Se podrán asignar como máximo cinco premios en las modalidades participantes en cada entidad federativa, así como en la UNAM, el IPN y el IMSS.

En las modalidades de personas deportista y entrenadora, cuando el premio se otorgue por segunda ocasión o posteriores a una misma persona, grupo o equipo, dentro de la misma modalidad, ya sea en representación de su entidad o de cualquiera de las demás entidades federativas, de la UNAM, del IPN o del IMSS, el reconocimiento no estará acompañado de un estímulo económico.

En estos casos, únicamente se entregará la medalla conmemorativa. Esta situación será notificada mediante oficio por los Órganos de Cultura Física y Deporte a las personas ganadoras que se encuentren en dicho supuesto, enviando copia del oficio a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE.

En el entendido, que el apoyo asignado a cada entidad federativa, UNAM, IPN y el IMSS se distribuirá entre las personas ganadoras restantes.

BASE OCTAVA:

Fecha y hora de la entrega del premio

Los Órganos de Cultura Física y Deporte serán responsables de notificar a las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026 y de publicar los resultados en los principales medios de comunicación de su entidad federativa, así como de la UNAM, el IPN y el IMSS, según corresponda.

Asimismo, deberán llevar a cabo la organización de la ceremonia de premiación a las personas ganadoras. Se propone que la ceremonia se efectúe el 20 de noviembre de 2026, en el marco de los festejos conmemorativos del aniversario de la Revolución Mexicana. En su caso, podrán proponer una fecha y hora distintas para la entrega de los premios, lo cual deberá hacerse del conocimiento de la Subdirección de Calidad para el Deporte mediante escrito.

BASE NOVENA:

Verificación del proceso, ceremonia y entrega del premio

Las entidades federativas, la UNAM, el IPN y el IMSS que estén interesados en participar en la realización del Premio Estatal del Deporte 2026 deberán entregar, a través de sus Órganos de Cultura Física y Deporte, un escrito en el que manifiesten su interés y compromiso de coadyuvar en las acciones necesarias para la realización del evento. Dicho escrito deberá dirigirse a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte deberán entregar a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE un informe detallado de las propuestas recibidas, rechazadas y aceptadas de las personas candidatas en cada una de las modalidades participantes en el Premio Estatal del Deporte 2026, precisando los motivos del rechazo.

Deberán entregar a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE una memoria fotográfica de cada uno de los procesos que se lleven a cabo, tales como la recepción de propuestas, la insaculación de las personas integrantes del jurado, la reunión para la elección de las personas ganadoras y la ceremonia de entrega del Premio Estatal del Deporte 2026.

Asimismo, deberán entregar los recibos de recepción del numerario económico y de la medalla conmemorativa, según corresponda, firmados por las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026, de conformidad con los formatos previstos por la CONADE para tales efectos.

Respecto de la entrega del informe detallado de las propuestas recibidas, rechazadas y aceptadas, así como de la memoria fotográfica y los recibos de recepción del numerario económico y de la medalla conmemorativa, la fecha límite para presentar la totalidad de la documentación correspondiente al proceso del Premio Estatal del Deporte 2026 será el 30 de noviembre de 2026.

BASE DÉCIMA

Casos no previstos

Los casos no previstos en la presente convocatoria deberán ser presentados por escrito por los Órganos de Cultura Física y Deporte ante la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, para su conocimiento y, en su caso, resolución definitiva por dicha Subdirección.